

Autoridad de Tránsito de Greenville

Actualización del Programa del Título VI

Con vigencia del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2025

Capítulo I: Introducción y antecedentes

La Autoridad de Tránsito de Greenville, con nombre comercial Greenlink, a la que en adelante se hace referencia como la Autoridad de Tránsito de Greenville (o GTA, por sus siglas en inglés), ofrece servicios de rutas fijas y servicio de transporte para personas con discapacidades a un área de servicio de 94 millas cuadradas en el condado de Greenville, Carolina del Sur. La población del área de servicio de la GTA era de 187,153 a la fecha de publicación del Perfil de la Base de Datos de la Agencia Nacional de Tránsito de 2019.

La GTA adoptó la siguiente misión, visión y valores en febrero de 2021:

MISIÓN: Desarrollar un sistema de tránsito sostenible que conecte a las personas con la prosperidad, mejore la calidad de vida y estimule el desarrollo económico.

VISIÓN: Promover la excelencia en el transporte regional al defender una movilidad comunitaria mejorada para crear una comunidad más vibrante, sostenible y equitativa.

VALORES:

1. Liderazgo comunitario: involucramos a la comunidad en nuestra toma de decisiones y procuramos sociedades para mejorar los servicios que brindamos.
2. Soluciones impulsadas por la información: analizamos información cualitativa y cuantitativa como parte de todas las decisiones operativas.
3. Desarrollo económico: creemos que el transporte público es esencial para la vitalidad económica, la estabilidad ambiental y la calidad de vida dentro de la región de Greenville.
4. Compromiso con el medioambiente: promovemos el uso de equipos amigables con el medioambiente y realizamos nuestros negocios de una manera responsable con el medioambiente.
5. Gestión fiscal: procuramos consistentemente mejorar el rendimiento de costos en las operaciones y enfocar la toma de decisiones con integridad y transparencia fiscal.
6. Excelencia en el servicio: nos esforzamos por entregar un servicio conveniente, cómodo y confiable a la comunidad a la que servimos.
7. Seguridad: ofrecemos un entorno seguro y confiable a nuestros clientes, a través de una capacitación consistente a nuestros empleados.

La GTA ha preparado este Programa del Título VI en cumplimiento con la Circular C 4702.1B de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés), de fecha 1 de octubre de 2012.

Esta Actualización del Programa del Título VI se está presentando ante la FTA de acuerdo con la carta de concurrencia de la FTA enviada a la GTA el 28 de octubre de 2019. En esta carta, la FTA coincidió con que el Programa del Título VI presentado el 1 de octubre de 2019, cumplía todos los requerimientos del Título VI y estaría en vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Se incluye una copia de esta carta como **Apéndice A**. Pendiente de concurrencia de la FTA, esta Actualización del Programa tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2025.

GTA

ID del beneficiario: 1118

Contacto:

Nicole McAden

Gerente de Marketing y Asuntos Públicos, Coordinadora del Título VI

nmcaden@greenvillesc.gov

864-298-2756

Capítulo II: Descripción general del Programa

La GTA realiza todos los esfuerzos para garantizar que los servicios de transporte se brinden a un nivel y con una calidad consistentes para todos, independientemente de la raza, color o nacionalidad. A través de su proceso de planificación, la GTA promueve una participación plena y justa en la toma de decisiones en cuanto al transporte público de una manera no discriminatoria. La GTA ha revisado los efectos sociales y económicos de programas y actividades en poblaciones minoritarias, así como en poblaciones de bajos ingresos y ha dirigido el servicio a estas áreas en la medida de lo posible. La GTA garantiza un acceso significativo a su programa y actividades por parte de personas con dominio limitado del inglés. La GTA ha hecho todos los esfuerzos posibles para prevenir la denegación, reducción o retraso de beneficios relacionados con programas y actividades que benefician a poblaciones minoritarias o de bajos ingresos, especialmente en el servicio a usuarios con discapacidades.

A través de su Programa del Título VI y las garantías firmadas, la GTA cumplirá la Orden 5610.2 del Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés), Justicia ambiental y Título 70 de la Regulación Federal (FR, por sus siglas en inglés) 74087 del DOT, Dominio limitado del inglés. Todos los contratistas externos también deberán cumplir las guías de las circulares. Asimismo, la GTA y sus contratistas externos en cualquier nivel de un proyecto brindarán servicios independientemente de la raza, color o nacionalidad, y prohibirá la discriminación en el empleo o en oportunidades comerciales.

Capítulo III: Requerimientos y pautas

Requerimiento para brindar garantías del Título VI

En virtud del Título 49 del Artículo 21.7(a) del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés), la GTA presenta anualmente certificaciones y garantías a la FTA como parte de su proceso de aplicación. Además, la GTA requiere el cumplimiento de las certificaciones y garantías por parte de cada uno de sus contratistas externos. Históricamente, la GTA ha presentado todas las certificaciones y garantías anuales requeridas ante la Administración Federal de Tránsito.

Requerimiento para preparar y presentar un Programa del Título VI

La GTA ha preparado un Programa del Título VI que cumple los requerimientos de la FTA C 4702.1B. Este documento representa el Programa del Título VI de la GTA y contiene lo siguiente:

- A. Una copia del Aviso al Público del Título VI y una lista de lugares en donde se colocará este aviso.
- B. Una copia del formulario de quejas del Título VI de la GTA, así como los procedimientos para presentar una queja.
- C. Una lista de quejas, investigaciones o demandas del Título VI relacionadas con transporte, presentadas entre el 1 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2022.
- D. Un plan de participación pública que incluye un plan de participación para involucrar a poblaciones minoritarias y con dominio limitado del inglés, así como un resumen de los esfuerzos de participación realizados entre el 1 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2022.
- E. El plan de la GTA para brindar asistencia con el idioma a personas con dominio limitado del inglés.

GTA

ID del beneficiario: 1118

- F. Una copia del Análisis de Equidad del Título VI para un establecimiento de mantenimiento planificado cuya construcción se prevé que comience en junio de 2022.
- G. Información adicional según lo especificado en el Capítulo VI: Requerimientos y pautas para proveedores de rutas fijas.

Requerimiento de notificación a los beneficiarios de protección en virtud del Título VI

Se incluye una copia del aviso al público del Título VI y una lista de lugares en donde se colocará este aviso como **Apéndice B**.

Requerimiento de desarrollo de procedimientos y formulario para presentar una queja del Título VI

La GTA ha desarrollado procedimientos de queja y un formulario para presentar quejas en cumplimiento con el Título 49 del CFR, Artículo 21.9(b). Los procedimientos y el formulario están publicados en [RideGreenlink.com/Title6](https://ridegreenlink.com/Title6). El formulario de queja traducido también está disponible en el sitio web. Se incluye una copia de los procedimientos y el formulario de queja en inglés en el **Apéndice C**.

Requerimiento de registro y reporte de investigaciones, quejas y demandas del Título VI relacionadas con el tránsito

La GTA recibió e investigó una queja relacionada con el Título VI entre el 1 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2022. La lista está incluida como **Apéndice D** e incluye la fecha en que se presentó la queja, un resumen del alegato, el estado de la investigación y las acciones tomadas por la GTA.

Promoción de una participación pública inclusiva

La GTA alienta la participación del público al emplear prácticas que incluyen:

- A. Programar horarios y lugares de reuniones convenientes y accesibles para comunidades minoritarias y con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés). Los horarios de las reuniones deben ofrecer opciones flexibles en torno al horario de trabajo. Los lugares serán cerca de las comunidades de interés.
- B. Emplear distintos tamaños y formatos de reunión.
- C. Coordinar con organizaciones comunitarias y religiosas, instituciones educativas, así como otras organizaciones a fin de implementar estrategias de participación pública para llegar a los miembros de comunidades minoritarias afectadas y con LEP.
- D. Considerar avisos publicitarios en medios de radio, televisión o periódico que sirvan a poblaciones con LEP (pendiente de consideraciones presupuestales).
- E. Ofrecer oportunidades de participación pública a través de otros medios que no sean comunicación escrita.

Se adjunta una copia del Plan de Participación Pública de la GTA en el **Apéndice E**.

Se incluye un resumen de los esfuerzos de participación pública realizados entre el 1 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2022 como **Apéndice F**.

Requerimiento para brindar acceso significativo a personas con LEP

La GTA ha tomado medidas responsables para garantizar un acceso significativo a beneficios, servicios, información y elementos importantes de nuestros programas para personas con dominio limitado del inglés.

GTA

ID del beneficiario: 1118

Se incluye el Análisis de Cuatro Factores como **Apéndice G**. El Análisis de Cuatro Factores intenta equilibrar:

1. La cantidad o proporción de personas con LEP elegibles a ser atendidas o con probabilidad de ser contactadas por la GTA.
2. La frecuencia con la que personas con LEP entran en contacto con servicios de autobuses, la compra de pases y boletos, asistencia a asambleas públicas, interactuar con miembros del equipo de la GTA/Greenlink, etc.
3. La naturaleza e importancia de los servicios de la GTA en la vida de las personas.
4. Los recursos disponibles para que la GTA llegue a la población con LEP y los costos asociados a tal llegada.

Se incluye el Plan de Asistencia con el Idioma de la GTA como **Apéndice H**. Se hace referencia al Plan de Asistencia con el Idioma como el Plan de LEP e incluye:

- Los resultados del Análisis de Cuatro Factores.
- Una descripción de los servicios de asistencia con el idioma de la GTA.
- Una descripción de cómo es que la GTA brinda a las personas con LEP aviso sobre estos servicios.
- Una descripción de como es que la GTA monitorea, evalúa y actualiza el Plan de LEP.
- Una descripción de cómo es que la GTA capacita a empleados para que brinden asistencia con el idioma.

Representación minoritaria en organismos de planificación y asesoría

Actualmente, la GTA no tiene un comité de planificación o asesoría.

Provisión de asistencia y monitoreo a subbeneficiarios

Actualmente, la GTA no tiene subbeneficiarios.

Determinación de emplazamiento o ubicación de establecimientos

La FTA adjudicó a la GTA una subvención 5339(b) Autobuses y establecimientos para autobuses por un monto de 11,000,000 USD en 2018.

En virtud del Título 49 del CFR, Artículo 21.9(b)(3), "Al determinar el emplazamiento o la ubicación de establecimientos, un beneficiario o solicitante no puede hacer elecciones con el objetivo o el efecto de excluir a personas de, o negarles, los beneficios, ni de someterlos a discriminación en virtud de programa alguno al que aplique esta regulación, sobre la base de raza, color o nacionalidad, ni con el objetivo o el efecto de rechazar o disminuir sustancialmente el logro de los objetivos de la Ley o esta parte". El Título 49 de la parte 21 del CFR, Apéndice C, Artículo (3)(iv) estipula, "La ubicación de proyectos que requieren la adquisición de tierras y el desplazamiento de personas de sus residencias y negocios no puede determinarse sobre la base de raza, color o nacionalidad".

Se incluye una copia del Análisis de Equidad del Título VI para el establecimiento de mantenimiento planificado cuya construcción se prevé que comience en junio de 2022 como **Apéndice I**. Se incluye un correo electrónico verificando la concurrencia de la FTA con el Análisis de Equidad del Título VI como **Apéndice J**.

Requerimiento para brindar información adicional a solicitud

La GTA reconoce que a discreción de la FTA, se puede solicitar otra información por escrito, que no sea la contenida en la Circular 4701.1b de la FTA, de beneficiarios o subbeneficiarios para investigar quejas de discriminación o resolver inquietudes sobre posibles incumplimientos del Título VI.

Capítulo IV: Requerimientos y pautas para proveedores de servicios de tránsito de rutas fijas

Requerimiento para preparar y presentar un Programa del Título VI

La GTA ha preparado una Actualización del Programa del Título VI que cumple los requerimientos de la FTA C 4702.1B Capítulo III: Requerimientos y pautas. Además, esta Actualización del Programa del Título VI incluye estándares y políticas de servicio para todo el sistema.

Requerimiento para establecer estándares de servicio en todo el sistema

La GTA ha desarrollado los siguientes estándares de servicio cuantitativo:

Carga vehicular:

La carga vehicular o factor de carga, es una proporción de la cantidad de pasajeros en un vehículo contra la cantidad de asientos en el mismo. El factor de carga es un indicador de la medida de aglomeración o de la necesidad de vehículos adicionales. También es un medio para determinar si el nivel de servicio en una ruta y horario en particular es adecuado para garantizar un nivel de servicio considerado apropiado para el sistema de tránsito. El factor de carga se determina al dividir la cantidad de pasajeros que se lleva en un vehículo en una hora entre la cantidad de asientos disponibles.

El factor de carga estándar para la GTA se define como sigue: un factor de carga que supera 1.4 para un vehículo de 40 pies, que supera 1.5 para un vehículo de 30 pies o un vehículo de 35 pies, o un factor de carga que supera 1.1 para un vehículo de estilo recortado (cutaway, por su nombre en inglés) para el 10 % o más de sus viajes será la base para aumentar el servicio.

Tipo de vehículo:	Pasajeros pico	Asientos disponibles	Factor de carga
Autobús de 40 pies	56	40	1.4
Autobús de 35 pies	48	32	1.5
Autobús de 30 pies	39	26	1.5
Recortado	13	12	1.1
Recortado	15	14	1.1
Recortado	22	20	1.1

Avance vehicular

El avance vehicular es la cantidad de tiempo entre dos vehículos que viajan en la misma dirección en una línea determinada. Un avance vehicular más corto corresponde a un servicio más frecuente y el avance vehicular se mide en minutos.

La GTA opera 11 rutas fijas con avances vehiculares de 60 minutos, así como una ruta con un avance vehicular de 30 minutos. El servicio en cada una de las rutas operadas por la GTA varía en respuesta a la cantidad de pasajeros o al factor de carga, a la densidad poblacional y las actividades, a la relación con el Plan de Desarrollo de Tránsito de la GTA (incluido como **Apéndice K**) y al financiamiento disponible.

GTA

ID del beneficiario: 1118

<u>Ruta(s)</u>	<u>Avance pico</u>	<u>Avance nocturno</u>
501 - 510	60	60
601	60	60
602	30	60

**El avance nocturno comienza después de las 7:30 p. m.*

Desempeño puntual

El desempeño puntual es una medida que recorridos completados según lo programado. La GTA mide el desempeño puntual en respuesta a rutas fijas y a solicitud utilizando dispositivos de seguimiento por GPS (CAD/AVL). Un vehículo se considera puntual si parte a una hora con no más de tres minutos de antelación a la parada programada y a más tardar cinco minutos después de la parada programada en cada ruta.

La GTA adoptó la Resolución 2021-10 el 25 de marzo de 2021 para definir un nivel aceptable de desempeño puntual al 85 %. Se incluye la Resolución como **Apéndice L**.

Disponibilidad del servicio

La disponibilidad del servicio es una medida general de la distribución de rutas dentro del área de servicio de un proveedor de tránsito. Los estándares de disposición de servicio se pueden determinar en base al porcentaje de todos los residentes dentro de una distancia específica de una ruta, o puede especificar la distancia entre paradas de autobús.

El Perfil de la Base de Datos de la Agencia Nacional de Tránsito de 2019 afirma que los servicios de la GTA se encuentran dentro de las 0.75 millas de 187,153 residentes o del 46.7 % del total de la población de áreas urbanizadas (UZA, por sus siglas en inglés). Se incluye el Perfil de la Base de Datos de la Agencia Nacional de Tránsito (NTD, por sus siglas en inglés) como **Apéndice M**. Se analizan los cambios de ruta propuestos que impacten negativamente a la población del área de servicio para mitigar cualquier disminución en la población del área de servicio. Si no se pueden alcanzar los objetivos sin reducir la población del área de servicio, se documentan las justificaciones en el proceso de planificación.

El Manual de Procedimientos para las Paradas de Autobús de 2017 de la GTA especifica “brindar una óptima eficacia operativa mientras que se permite un alto grado de acceso entre los puntos de origen y de destino de nuestros pasajeros, se recomiendan las siguientes distancias de parada mínimas, pero sujetas a cambios en base a evaluaciones de las condiciones del emplazamiento; 1/8 de milla (aproximadamente 660 pies) o más de paradas en lugares de alta densidad. Lugares de alta densidad pueden incluir, pero no se limitan a centros de ciudades urbanas y suburbanas, corredores de calles principales y centros de poblados. 1/4 de milla (aproximadamente 1,320 pies) o más de paradas para todas las otras paradas no clasificadas como de alta densidad”. Se incluye el Manual de Procedimientos para las Paradas de Autobús como **Apéndice N**.

Requerimiento para establecer Políticas de servicio en todo el sistema

La GTA ha desarrollado las siguientes políticas de servicio cualitativas:

Instalaciones de tránsito

Actualmente, al 28 de abril de 2022, la red de rutas fijas de la GTA tiene 426 paradas de autobús desplegadas en varios lugares en toda el área de servicio. De estas 426 paradas de autobús, los siguientes desgloses demuestran el tipo de asientos disponibles en paradas de autobús selectas:

- 22 paradas tienen bancas de 6 pies (5.2 %).
- 2 paradas tienen una luz de seguridad que se activa al pulsar un botón, SolStop, con dos

GTA

ID del beneficiario: 1118

- asientos (0.5 %).
- 52 paradas tienen caseta de protección (12.2 %).

Además de asientos, 68 de las 426 paradas (16 %) están equipadas con contenedores de basura.

La colocación de instalaciones de tránsito se basa en la cantidad de pasajeros que usan esa parada, los requerimientos de permiso, la viabilidad de los derechos de vía o aprobación de titulares de propiedad privada, infraestructura peatonal existente y restricciones presupuestarias. Los clientes pueden solicitar evaluaciones para tomar en cuenta modernizaciones en cualquier parada llamando al personal de Greenlink, hablando directamente con un conductor o supervisor de autobuses o utilizando un formulario en línea disponible en el sitio web de RideGreenlink.com:

<https://www.greenvillesc.gov/1863/Planned-Bus-Stop-Upgrades>

Hay un centro de transferencia (ubicado en 100 W McBee Avenue, Greenville) con baños y caseta de información. Los materiales informativos, esto es, horarios y mapas de ruta, están disponibles en el centro de transferencia y se brindan al público sin costo alguno. El centro de transferencia está equipado con amplios asientos y contenedores de basura.

Asignación de vehículos:

Actualmente hay veinticuatro vehículos disponibles para brindar servicio en las rutas fijas de la GTA. La red de rutas fijas de la GTA está compuesta por doce rutas atendidas por 13 vehículos. Los autobuses están equipados de manera similar y son asignados a las rutas en base a la cantidad de pasajeros y limitaciones de infraestructura (esto es, anchura de carriles angostos, estacionamiento en la calle, radio de curva restringido). Los autobuses con piso bajo se despliegan en rutas con la mayor cantidad de pasajeros y realizan la mayor cantidad de paradas en un viaje. Al 28 de abril de 2022, la flota de rutas fijas de la GTA se encuentra en buen estado de reparación, el 100 % de los vehículos no ha superado su vida útil. Todos los vehículos de rutas fijas están equipados con sistemas de anuncio de paradas automatizados.

Actualmente hay nueve vehículos disponibles para brindar servicio en las rutas de servicio de transporte para personas con discapacidades de la GTA. El servicio pico de transporte para personas con discapacidades requiere seis vehículos. Al 28 de abril de 2022, la flota del servicio de transporte para personas con discapacidades se encuentra en buen estado de reparación, el 100 % de los vehículos no ha superado su vida útil.

Las asignaciones tanto de rutas fijas como de rutas del servicio de transporte para personas con discapacidades se realizan comenzando con el equipo más nuevo disponible. El equipo más antiguo se utiliza de repuesto, por ejemplo, cuando se saca del servicio un vehículo más nuevo para mantenimiento o cuando se necesita un vehículo con fines de capacitación. Todos los vehículos utilizados para brindar servicios están equipados con aire acondicionado y calefacción.

Requerimiento para recopilar y reportar información demográfica

Aunque la GTA brinda servicios dentro de una UZA con una población de más de 200,000 personas, la GTA no opera 50 o más vehículos en servicio pico. Por este motivo, esta sección no es obligatoria. Sin embargo, de acuerdo con las mejores prácticas, la GTA realizó voluntariamente una encuesta demográfica de clientes en 2021. Se repartió y recogió una copia impresa de esta encuesta dentro de los autobuses de la GTA, y se puso una versión en línea a disposición con asistencia de traducción utilizando una tableta en los autobuses de la GTA. Se incluyen los resultados de la encuesta como **Apéndice O**.

Requerimiento de monitorear el servicio de tránsito

Aunque la GTA brinda servicios dentro de una UZA con una población de más de 200,000 personas,

GTA

ID del beneficiario: 1118

la GTA no opera 50 o más vehículos en servicio pico. Por este motivo, esta sección no es obligatoria.

Requerimiento de evaluar el servicio y los cambios de tarifas

Aunque la GTA brinda servicios dentro de una UZA con una población de más de 200,000 personas, la GTA no opera 50 o más vehículos en servicio pico. Por este motivo, esta sección no es obligatoria. Sin embargo, de acuerdo con las mejores prácticas, la GTA realizó voluntariamente un análisis de equidad en el servicio y en las tarifas desde la última presentación del Programa del Título VI el 1 de octubre de 2019 hasta el 28 de abril de 2022.

- A. Marzo de 2020: Análisis de equidad de tarifas para hacer la transición a pases en base al viaje, de un producto impreso al sistema de tarifas electrónicas de la GTA, incluido como **Apéndice P**.
- B. Diciembre de 2020: Análisis de equidad de tarifas para introducir una nueva opción de pase para varios días, incluido como **Apéndice Q**.
- C. Abril de 2022: Análisis de equidad de tarifas para cambiar la red de rutas de tranvía, incluido como **Apéndice R**.

Capítulo V: Requerimientos para Estados

La GTA es una autoridad de tránsito, no un Estado. Por este motivo, esta sección no es obligatoria.

Capítulo VI: Requerimientos para organizaciones de planificación metropolitana (MPO, por sus siglas en inglés)

La GTA es una autoridad de tránsito, no una MPO. Por este motivo, esta sección no es obligatoria.

Capítulo VII: Logros en el cumplimiento de las Regulaciones del Título VI del DOT

La Revisión Trienal más reciente de la GTA, realizada en 2018, no encontró deficiencias con los requerimientos de la FTA para el Título VI. Se incluye el Informe Final de la Revisión Trienal de 2018 como **Apéndice S**. No se ha notificado a la GTA sobre asuntos de cumplimiento entre la última presentación del Programa del Título VI (octubre de 2019) y el 28 de abril de 2022.

Capítulo VIII: Revisiones de cumplimiento

La GTA no ha sido seleccionada para una revisión de cumplimiento del Título VI durante el periodo entre el 1 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2022.

Capítulo IX: Quejas

El personal de la Región 4 de la FTA notificó a la GTA que la oficina de la FTA recibió un correo electrónico de parte de un residente del vecindario adyacente al emplazamiento del establecimiento de mantenimiento propuesto, descrito en el Apéndice I y el Apéndice J. La GTA recibió la notificación el 8 de marzo de 2022 y brindó al personal de la FTA información relevante de los antecedentes correspondientes a las iniciativas de participación pública desplegadas con el proyecto. La Región 4 de la FTA envió una respuesta por escrito al residente el 24 de marzo de 2022. Se incluye la respuesta de la FTA como **Apéndice T**. La GTA no ha recibido una carta de hallazgos que indique que se encuentra en violación de las regulaciones del Título VI del DOT.

Aprobación de la GTA del Programa del Título VI de este año fiscal 2023-2025

La GTA se reunió el 28 de abril de 2022 para su asamblea mensual y aprobó esta Actualización del

GTA

ID del beneficiario: 1118

Programa del Título VI. Se incluye una copia firmada de la Resolución 2022-10 como **Apéndice U**.

Por favor, comuníquese con Nicole McAden escribiendo a nmcaden@greenvillesc.gov o llamando al 864-298-2756 para solicitar copias traducidas de cualquiera los apéndices indicados en este informe.